



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y patentes.
GWAC/MTE/GGV/MRR/GCM/cvp

REF: Eliminación Patente Rol 1000032

SANTA CRUZ, 03 de Junio de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia de fecha 08 de Mayo de 2024 a Patente Municipal presentada por él(a) contribuyente **MARIA NATACHA UNDURRAGA COLLAO**, Rut: **8.584.572-1**, dueño(a) de la patente Rol: **1000032**
2. Documentos que se tienen a la vista: Fotocopia de Cédula de Identidad, Informe de Morosidad de fecha 03 de Junio de 2024 que indica que existe deuda desde el segundo semestre del año 2010, hasta el primer semestre del año 2017 por un monto neto de \$517.082 más intereses y reajustes, Informe 94 de Notificación sin resultado de fecha 09 de Mayo de 2024, del Departamento de Inspección y Cobranza el cual indica que "*mencionado local comercial ya no existe.*"; Formularios 29 que acreditan que la contribuyente no tiene movimiento desde julio del año 2010 hasta junio de 2017.
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de Patente Municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el segundo semestre del año 2010, hasta el primer semestre del año 2017 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.º 43.759.

DECRETO EXENTO N°2763

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol **1000032** a contar del segundo semestre del año 2010 hasta el primer semestre del año 2017 la Patente Comercial a nombre de **MARIA NATACHA UNDURRAGA COLLAO**, Rut: **8.584.572-1**, de giro **BAZAR, CORDONERIA Y PAQUETERIA**, Rol N°1000032 con dirección en RAFAEL CASANOVA 775, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre del año 2010, hasta el primer semestre del año 2017 por un monto neto de \$517082 más intereses y reajustes.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia